



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1199/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE VIÑEDO EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CEBREROS (ANUALIDAD 2020).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2020, se convocan subvenciones para la inscripción de viñedo en la Denominación de Origen Protegida Cebreros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

1. Las personas físicas, las personas jurídicas, las sociedades, las cooperativas en su condición de propietario o, en su caso, de aparcero, arrendatario o de titular de cualquier otro derecho de uso, indicando en estos últimos casos la identidad del propietario, de los viñedos situados en el área geográfica delimitada establecida en el Pliego de Condiciones de la DOP Cebreros, y cuya uva pretenda destinarse a la elaboración de vinos amparados por la mención DOP Cebreros.
2. Toda persona física o jurídica titular de una parcela vitícola o una bodega ubicada en el área geográfica delimitada por el Pliego de Condiciones de la DOP Cebreros que decidan voluntariamente inscribirse en el registro de Operadores de la DOP Cebreros y que cumpla con los términos indicados para tal efecto en el Pliego de Condiciones.

Objeto: constituye la finalidad de esta subvención incrementar la totalidad de la superficie de viñedo amparada bajo la Denominación de Origen Protegida Cebreros, en adelante DOP Cebreros y contribuir de esta forma a potenciar tanto el territorio protegido como el desarrollo de la Denominación de Origen Protegida y por ende de los operadores adscritos a la Denominación.

Actuación: inscripción de viñedo en el Registro de Parcelas Vitícolas de la DOP Cebreros e inscripción de operadores productores y/o elaboradores en el Registro de Operadores de la DOP Cebreros.

Cuantía: El importe total de las ayudas es de 24.000,00 € (Partida presupuestaria 4190-489.01).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de la justificación de las inscripciones será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. hasta el 16 de octubre de 2020.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Entidad colaboradora: la Asociación de Vinos de Cebreros, actuará como entidad colaboradora en la gestión de la Convocatoria de subvenciones para la inscripción de viñedo en la Denominación de Origen Protegida Cebreros.

Ávila, 24 de junio de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

